

## **MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA.**

26 de julio de 2023.

Por orden de la Presidencia, se le convoca a la **reunión de carácter ordinario de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía**, que tendrá lugar el **miércoles 26 de julio de 2023, a las 09:00 horas**, mediante la modalidad presencial, en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública ( C/Alberto Lista núm. 16, Sala de Juntas de la Planta Baja) o en la modalidad telemática, con limitación de las conexiones por cada sindicato a un máximo de dos, con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA (Modificaciones de Relaciones de Puestos de Trabajo):**

- 1. Expte. 232/23 (Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa)**
- 2. Expte. 266/23 (Agencia Tributaria de Andalucía)**
- 3. Expte. 18/23 y 19/23 (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)**
- 4. Expte. 144/23 (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)**
- 5. Expte. 231/23 (Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública)**
- 6. Exptes. 89/22 y 265/22 (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad)**
- 7. Expte. 130/22 (Instituto Andaluz de la Mujer)**
- 8. Expte. 232/23 (Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa)**

## **1.Expte. 232/23 (Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa)**

### **11 de Julio-**

La modificación consiste en la creación de una serie de puestos PLD engordando la estructura de la Consejería sin los correspondientes puestos con los que funcionar administrativamente:

- Coordinador/a Secretariado, nivel 22 (Debería ser PC, una persona funcionaria tiene todas las características de sigilo y confidencialidad necesarias)
- Jf Secretaría de la SGT, suprimiendo el puesto de Adj Secretario/a SGT, nivel 22 (Debería ser PC)
- Gabinete de Planificación, nivel 27
- Coordinador de Protocolo, nivel 22 (Debería ser PC)
- Unidad de Protocolo, nivel 18 (Debería ser PC)
  - Hacen hincapié en el déficit de personal, asumiendo funciones el personal disponible
- Suprimir la adscripción AX del puesto SV. Formación en la IESPA de la SG de Interior
  - -Nada que objetar-
- Modificación del Área Funcional TEC INFORM Y TELECOM al puesto PLD de la DG Comunicación Social
  - -nada que objetar-SV. Radiodifusión y TV, nivel 28
- Creación Unidad de Gestión, nivel 22, área funcional Admón Pública por PC
  - nada que objetar-
- Consejero Técnico, nivel 28 PLD, área funcional INDUSTRIA Y ENERGIA, y relacional CALIDAD AMBIENTAL -nada que objetar-

## **2. Expte. 266/23 (Agencia Tributaria de Andalucía).**

En la memoria justificativa de la RPT se expone que:

Actualmente, el cambio llevado a cabo con la implantación de la administración electrónica unido con la asunción directa de los procedimientos de embargo por la vía de apremio como consecuencia de la extinción con fecha 31/12/2020 de los Convenios suscritos el 2 de marzo de 1993 entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las respectivas provincias y la asunción de nuevas funciones y tareas en la gestión de los ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria de la Junta de Andalucía ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar tanto el Departamento de Innovación Tecnológica y Análisis de la Información mediante la creación de 4 Oficinas Técnicas, como el Departamento de Aplicación de los Tributos con una plaza de Consejero/a Técnico/a de Recaudación Ejecutiva que asuma las funciones de coordinación de las Oficinas Técnicas de Recaudación Ejecutiva. También relacionado con el incremento de las actuaciones de recaudación ejecutiva se considera necesario modificar las plazas de auxiliar de recepción de documentos adscritas al Servicio de Relaciones con el Contribuyente de las Gerencias Provinciales de la Agencia.

Por otro lado, desde el punto de vista de los servicios horizontales y dadas las carencias de personal en materia de archivo en las Gerencias Provinciales se propone la creación de 8 puestos base Titulado Superior Archivística para la custodia y gestión de la documentación de la Agencia incluida la electrónica tal y como disponen los artículos 36 y 58 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

### **I. Reforzar el Departamento de Innovación Tecnológica y Análisis de la Información**

Este incremento de cargas de trabajo ha puesto de manifiesto la insuficiencia de medios personales.

En este sentido, se propone la creación de 4 puestos Nivel 27 denominados Oficina Técnicas.

Solicitamos que estos puestos tengan modo de acceso PC, y recoger formación específica si así se requiere según se describe en la memoria justificativa.

## **II. Coordinación de las Oficinas Técnicas de Recaudación Ejecutiva.**

Incremento de la carga de trabajo derivada de las actuaciones de recaudación ejecutiva.

Se propone la creación de 1 puesto Nivel 28 denominados Consejero/a Técnico/a Recaudación Ejecutiva.

Nada que objetar.

## **III. Reconversión de plazas Auxiliares Recepción de documentos**

Necesidad de acometer nuevas tareas en el ámbito de información y asistencia a los contribuyentes.

Incremento exponencial de las actuaciones masivas centralizadas de embargo lo que implica una alta demanda de citas de información, se hace necesario prestar información básica de todos procedimientos de apremio y del estado de tramitación de los expedientes.

- El incremento de las actuaciones masivas no supone como en los casos anteriores un incremento del número total de plazas, ni en la dotación de las plazas creadas para asumir dicha carga de trabajo.

Es más, en Granada se pierden 2 plazas NG. TRAMITACIÓN. En Málaga se pierde 1 plaza AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS. En Sevilla se pierden 6 plazas de AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.

Solicitamos que se conserven todas las plazas y que se doten para asumir las cargas de trabajo.

## **IV. Reforzar los servicios horizontales de las Gerencias Provinciales en materia de archivo.**

Nos congratula la creación de plazas de archivo.

Actualmente, en la RPT de las Gerencias Provinciales no se dispone de puesto de Titulado Superior, Archivística.

- Proponemos su dotación porque la Ley 7/2011 de Archivos no solo obliga la creación de estas plazas, sino también a su dotación para cumplir con su contenido y obligación.
- En resumen, esta modificación por razones de carga de trabajo supone la creación de 5 plazas niveles 27 y 28 (PLD) y la pérdida de 9 plazas (F) niveles 18 y 16.

Nuestra propuesta es que se conserven y doten todas las plazas niveles 18 y 16 y no se pierda ninguna de ellas. Además los puestos inferiores a 28 tengan modo de acceso PC.

### **3. Expte. 18/23 y 19/23 (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional).**

Intervención recogida en Acta:

ISA

Primero resaltar en positivo esta mejora retributiva al colectivo que viene demandando desde hace mucho tiempo y además de una forma totalmente justificada.

Desde ISA entendemos que esta propuesta no termina de reflejar el reconocimiento del trabajo de este personal que desde los EQUIPOS DE ORIENTACIÓN en los centros educativos realiza de una forma eficaz e incansable de esas funciones tan importantes que desarrollan en nuestro ámbito educativo y social.

Por eso desde ISA proponemos:

1- Que de las 68 plazas existentes y que solo están ocupadas y dotadas 44, se doten en su totalidad. La justificación a esta propuesta se basa en los datos objetivos existentes:

Del total de 162 E.O.ES de los cuales 108 no cuentan con este perfil de profesionales.

Que en Andalucía hay 99 zonas de transformación Social y 426 centros de compensatoria que atender (217 CEIP y 209 IES)

2- Respecto a la inclusión del otra segunda área, la de ordenación educativa, (incluida en la memoria), observamos que no está así previsto en el documento de propuesta y simulación adjuntada, no sabemos si se trata de un error.

3- Respecto al requisito propuesto de titulación, solicitamos información de que ninguna persona que ocupa actualmente estos puestos de forma definitiva resultan afectadas. Que se actualice la denominación universitaria de Grado Educación Social. Preguntamos por la afectada por el cambio de código del centro EOE Santa Fe (código 11322210)

Por último y no menos importante en lo referente a la modificación del complemento específico, solicitamos mayor responsabilidad de esta Administración proponiendo que acepte otro factor de complemento: el de peligrosidad/penosidad de carácter residual porque entendemos que en estos puestos, se habrán adoptado todas las medidas que supone erradicar o minimizar los riesgos en el desempeño día a día y si subsistiera ese carácter de peligrosidad o penosidad a la hora del desempeño efectivo del puesto, nos gustaría saber cómo se está o se va a garantizar o solventar esta situación porque ni la realidad ni esta Administración podrá negar la conflictividad y complejidad de las personas y zonas atendidas por este colectivo.

Por eso proponemos que se tenga sobre todo en cuenta esta propuesta por parte de ISA al igual que las dotaciones del 100 % de las plazas existentes en las RPTs, por ser de vital importancia para que este colectivo esté debidamente remunerado y protegido y así evitar lo que ha estado ocurriendo hasta ahora, la huida a otros puestos mejor remunerados con menor responsabilidad del que se desarrolla en los EOE.

*Aprovechamos la celebración de esta MS, para solicitar a la Consejería que, a pesar de la importancia de materializar una mejora de económica de estos puestos, se lleve a cabo una subida de niveles para que este colectivo tenga una carrera administrativa.*

## **MESA TÉCNICA CONSEJERÍA DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL -17 de Julio-**

La modificación consiste en cambios de estructura de la Consejería, creando y fusionando puestos PLD niveles 30 y la adaptación de adscripción de puestos PRL, actuaciones en IES, apertura de tipo de administración AE y AS para puestos de asesores médicos.

El coste económico no altera el presupuesto de la Consejería, puesto que se crean puestos sin dotación o por supresión de otras plazas.

### Secretaría General de Desarrollo Educativo

- Dotación de estructura de forma similar a otras Secretarías Generales de la Consejería
  - 1 Coordinador General, nivel 30 PLD
  - 1 Consejero Técnico, nivel 28 PLD
  - 1 Consejero Técnico, nivel 28 PLD
  - 1 Consejero Técnico, nivel 26 PC

### Respecto a la creación de puestos PLD no estamos de acuerdo con niveles inferiores al nivel 28

Con esta propuesta se duplican puestos con igual rango, esto significa duplicar altos cargos suprimiendo o desdotando para ello puestos necesarios, no estando de acuerdo en esta práctica puesto que nacen sin puestos que sostengan esa estructura.

### Ampliación a todo tipo de administraciones plazas PRL, además de la característica AX

- Se plantea la apertura a otras administraciones por no haberse cubierto por art 30, por la no autorización y siendo AX en todas las Delegaciones, se plantea lo mismo para SSCC

No estamos de acuerdo con los puestos AX, y mucho menos abrir los puestos al resto de Administraciones, al no existir reciprocidad.

### Unificación RPT dos antiguas DG

- Y por ello crean otro Coordinador (Idem arriba, duplican cargos)

## Reconversión plaza desdotada CEIP Vara del Rey

Modifican dos plazas Unidad de Gestión desdotadas en dos plazas de Administrativos en IES Los Viveros e IES Beatriz de Suabia-Nada que objetar-

## Reubicación puesto Unidad de Gestión

- Unidad de Gestión con consentimiento funcionaria - Nada que objetar-

## Creación plazas ejercicio potestades públicas

-Nada que objetar-

- Creación de plazas en la Agencia Pública Andaluza de Educación
  - Administrativo, nivel 15
  - Técnico A11, nivel 26
  - Técnico A112, nivel 26

## Viceconsejería –Refuerzo plazas contenido jurídico y económico-

- 1 Consejero Técnico A1, nivel 28 PLD
- 1 Consejero Técnico A1, nivel 28 PLD
- 1 Asesor Técnico A1, nivel 26 PC

Idem arriba sobre puestos PLD

## Modificación puesto y transformación de dos plazas

- Subir nivel 28 a 30, plaza Consejero Técnico que pasa a denominarse Oficina de Gestión de Fondos Europeos
- Supresión de dos puestos nivel 23 para crear:
  - Asesor Estadística Educativa, nivel 26 PC
  - Negociado Transparencia, nivel 18 PC
    - Nada que objetar, salvo que no estamos de acuerdo en la supresión para creación de plazas



## Transformación plazas Aux Admvos que pasan de adscripción Laboral a Funcionarios

-Nada que objetar-

## Incorporar AX y AE a puestos Asesoría Médica en Delegaciones Territoriales

- Además de ya tener la adscripción AS, se propone ampliar al resto de Administraciones, para así tener más posibilidades de cobertura
  - Idem arriba, no solamente no tenemos reciprocidad con el resto de administraciones, sino que existen cuerpos en la AGJA que pueden cubrir estas funciones, ya sea por bolsa de personal interino u otra forma de provisión.

## Creación plaza Diplomado/a en Enfermería en Centro Educación Especial

- Nada que objetar, es algo que debería implantarse no solo en los Centros de Educación Especial, también en el resto de Centros.

## Financiación Propuesta

- Como en modificaciones anteriores, se basa en desdotación y supresión de puestos, siendo este caso parte de personal laboral.
- Además las plazas se crean desdotadas, buscando la dotación una vez se apruebe.
- Y no crean plazas intermedias por la dicha limitación presupuestaria

- Comentario: La situación de la plantilla de RPT de las Consejerías o Delegaciones, con falta de personal, y sin poder afrontar una modificación con dotación suficiente, es dejar sin posibilidad de carrera administrativa al personal funcionario y no prestar un servicio público de calidad, no habiendo impedimento para duplicar cúpulas de altos cargos, para los cuales se abre la posibilidad en la Ley de Función Pública aprobada recientemente.

#### **4. Expte. 144/23 (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural).**

La modificación consiste en la creación de una serie de puestos PLD, y la modificación de requisito de titulación en varios puestos.

Según la memoria funcional y económica, se crean 6 plazas PLD y 52 plazas de estructura para personal funcionario, cuya relación es de 1 PLD/10 plazas funcionarios.

El coste económico no altera el presupuesto de la plantilla, puesto que la creación de puestos es sin dotación, dejando a la elaboración de los presupuestos 2024, su consideración.

Como puede comprobarse, la dotación de PLD no es problema, la de personal funcionario se deja sine die.

#### **PUESTOS PLD**

- Secretario/a Consejero/a, nivel 18 (Debería ser PC, una persona funcionaria tiene todas las características de sigilo y confidencialidad necesarias)
- Gabinete Recursos Humanos, se le adscriben un Asesor Técnico 2322510 y otro Asesor Técnico de nueva creación
- Servicio de Contratación
- Servicio de Recursos y Régimen Sancionador
- Asesor/a Técnico/a, nivel 26
- Consejero Técnico

- Cambio de nivel, de 29 a 30, puesto 11003510 Coordinador/a
- Coordinador/a asociado a la DG Producción Agrícola y Ganadera, nivel 30
- 14669410 Coordinador/a General (SGAGUA)
- Oficina Desarrollo Rural y Reto Demográfico
  - Con esta propuesta, cada DG o Secretaría General tendrá un puesto de Coordinador/a, nivel 30. Dos puestos con el mismo rango, en cada parte de la Estructura de la Consejería

MODIFICACIÓN TITULACIÓN -Nada que objetar-

- Departamento Expropiaciones Titulación Derecho
- Asesor Técnico Patrimonio Titulación Derecho
- Asesor Informes Asentamientos Agrarios, 14680310  
Titulación Derecho
- Asesor Técnico Asentamientos Agrarios  
Titulación Ingeniería Agrónoma
- Asesor/a Técnico/a 14679510
  - Creación con cuerpo preferente A1.2018, especialidad Estadística
- Asesor/a Técnico/a de Contratación 14674910  
Licenciatura o Grado en Derecho
- Titulación de Licenciatura o Grado en Derecho
  - 14671710 Asesor/a Técnico/a Legislación, nivel 26
  - 14671810 Asesor/a Técnico/a Legislación, nivel 25

- 14672010 Asesor/a Técnico/a Tribunales
- 14672210 Asesor/a Técnico/a Informes

## MEMORIA FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Modificaciones de Denominación -Nada que objetar-

- 1824710 Coordinador/a Fondos Estructurales a Fondos Europeos
- 2312110 Coordinador/a Adaptar denominación al Lenguaje de Género
- 6521510 Secretario/a Alto Cargo, pasa de la unidad 12410 a 14110 SG Agua
- 14636810 Consejero/a Técnico/a pasa de la unidad 5610 SGT a 3493210 DG Recursos Hídricos, bajo la prelación del Subdirector/a de Planificación
- Como resumen de la propia Memoria se crean 6 PLD, 50 plazas de personal funcionario y 2 Ayudantes Técnicos de Delineación, nivel 20, entendiéndose sin dotación según su párrafo final.
- La supresión de 9 plazas se entienden para dotar la estructura de Coordinadores y PLD, ya que no se altera el presupuesto de la plantilla, lo que no se puede aceptar, se suprimen puestos por abajo y se engordan niveles 30 y PLD por arriba.

### **5. Expte. 31/23 (Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública).**

En general, es una reestructuración de competencias y traspaso de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, además de la extinta Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Con carácter general:

- En los últimos años estamos asistiendo a la modificación de RPTs de la Junta de Andalucía, donde la creación de Puestos de Libre Designación es abrumadora y escandalosa, máxime cuando se hace a costa de la desdotación y supresión de puestos cuyo sistema de acceso es PC. Concretamente en la RPT que nos ocupa, se crean 12 PLD y 4 PC a costa de suprimir 10 puestos PC.
- No estamos de acuerdo con la creación de puesto PLD con nivel inferior a 28.
- No estamos de acuerdo con la supresión de puestos con niveles 18, 20 y 22
- Insistimos en la utilización del lenguaje no sexista.
- Las justificaciones contenidas en las memorias justificativas de la mayoría de los puestos PLD entendemos que no están suficientemente justificadas ya que las características que sirven de justificación son obligaciones del funcionario, tal y como vienen recogidas en el CAPÍTULO VI de “Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta” del Estatuto Básico del Empleado Público y CAPITULO II, artículos 31 y 34 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- El número de plazas desdotadas supera el 60% lo que implica un Servicio público poco eficiente.

### VICECONSEJERÍA

Se trata de adscribir los puestos de Secretario/a 2973810 de la SGT a la Viceconsejería cambiando la denominación a Secretario/a, además del Gabinete de Calidad 11273510, que pasa a denominarse Gabinete de Estudios.

Ambos puestos están ocupados

El coste es 0

Aunque es un cambio lógico por las competencias entre Consejerías, los puestos de Secretario/a de Altos Cargos, deberían ser PC y no PLD

## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Se trata de una reorganización parcial

Coordinación General: Se adscribe el puesto 2565710, Asesor/a Técnico, nivel 26

Servicio de Contratación: Integración de los puestos 666910 Asesor/a Técnico, nivel 25 y 6672410 Ng Tramitación, pasan de Legislación a Contratación

Servicio de Personal: Modificación de la denominación Servicio por duplicidad

Servicio de Administración General: Integración en el Servicio de los puestos 11502710 Ud Gestión, nivel 20 y 2972110 Sección de Admon Gral, nivel 25

Se modifica además del área funcional del puesto 3327210 Asesor/a Técnico

Servicio de Legislación y Recursos: Creación de PLD Asesor/a Técnico, nivel

27 e integración del puesto 2756910 Ng Tramitación, nivel 18

Servicio de Documentación, Información y Publicaciones: Reorganización de los puestos e integración del puesto 12617410, Ng Gestión, nivel 18

No estamos de acuerdo con la Creación del puesto de Asesor/a Técnico, nivel 27 cuyo sistema de acceso es PLD.

Nada que objetar respecto de la reestructuración de competencias, entendiendo que los puestos que se adscriben o cambian de Servicios, no perjudiquen a sus Titulares, en caso de estar ocupados.

Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración: Nuevo centro directivo con rango de Secretaría Gral.

Adaptación de la extinta Consejería de Turismo, Regeneración Justicia y Admón Local.

Nada que objetar a la propuesta.

Secretaría General de Servicios Judiciales: Adscripción provisional de puestos niveles 28, 18 y 16. Esperamos que se cuente con el vºbº de sus titulares.

o Creación de Sección Gestión de Personal Interino en el Servicio de Recursos Humanos de la Admon de Justicia y Ng Tramitación, suprimiendo la Sección de Formación nivel 22. No estamos de acuerdo con la supresión de ningún puesto de niveles 18, 20 y 22 con adscripción de los grupos C1 y C2

Si esta modificación no supone coste alguno, no se entiende la supresión del puesto señalado.

o Además la Creación de PLDs Adjunto a la Secretaría de Presidencia TSJA y Jefe de Secretaría de Presidencia TSJA

### Secretaría General de Admón Local

Nada que objetar a la propuesta, exceptuando que se suprimen puestos para que el coste sea 0, con esta dinámica la RPT siempre estará infradotada.

Supresión de una Jefatura por pase de la persona que lo ocupaba al Grupo A, y que pasa de nivel 26 a 28

Solicitan que la SGT atienda el incremento de nivel, por no poder suprimir ni desdotar nada. Esta situación es lamentable ya que la diferencia de presupuesto es mínima.

DG Sector Público Instrumental: Se solicita la dotación de 200.000€ para puestos PLD, nivel 28 y Asesor/a Técnico 27.

o Se adscribe también puesto vacante nivel 25 de Asesor/a Técnico de Análisis NO estamos de acuerdo con la estructura plantada en esta modificación, ya que ésta es inexistente, casi sin puestos intermedios ni puestos bases.

DG Planificación, Modernización y Gestión de Fondos

Puesta en marcha de la Ciudad de la Justicia en Sevilla.

Es la reestructuración de RPT de la DG creando un Sº de Recursos Judiciales Nada que objetar a la creación de puestos, ni al pase de puestos a la RPT de la DG.

No estamos de acuerdo con la supresión de ningún puesto (incluidos los que se encuentran desdotados) de niveles intermedios, Asesor/a Técnico y Titulado Superior.

DG Justicia Juvenil y Cooperación

o Servicio de Asistencia Jurídica a Víctimas y Mediación: Carga de trabajo muy alta

o Servicio de Menores Infractores y Servicio de Medidas de Medio Abierto y Reinserción

Propuesta: Consejero Técnico PLD, suprimiendo Asesor Técnico 8471210 y Aux Gestión 12376710



No se entiende la supresión de puestos con la exposición a altas cargas de trabajo y con un tema tan sensible. El coste 0 no supone prestar un mejor servicio público.

Por todo ello, nos oponemos a la supresión de puestos cuyo sistema de acceso es PC, SO.

□ Servicio de Mediación

Nuevo Servicio como resultado de adscripciones de otros Servicios, como puestos homólogos.

Se suprimen puestos por adscripción y modificación de puestos homólogos.

Nada que objetar en cambios de adscripción si los Titulares de las plazas han dado su conformidad.

## **6. Exptes. 89/22 y 265/22 (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).**

Lo aportado por ISA está recogido en Acta:

ISA: se congratula de que por primera vez en mucho tiempo se ve una RPT que no está llena de PLD'S.

En la memoria justificativa se reflejan argumentos potentes que reflejan el servicio público que se quiere dar y que las Administraciones y los Gobiernos protegen. No se puede escatimar en presupuesto.

Se crean puestos, aunque para ello se desdotan otros. No están de acuerdo, se deberían dejar los puestos que estaban.

La creación de áreas técnicas ralentizan las resoluciones.

No comparten cambios de códigos y la modificación debería ser más ambiciosa, aunque al menos se debería intentar cubrir todos los puestos base.

La RPT está bien estructurada pero no están de acuerdo con la desdotación de puestos ni que se creen puestos desdotados. La plantilla de la Administración está cayendo a mínimos desde 2012.

## **7. Expte. 130/22 (Instituto Andaluz de la Mujer).**

Recogido en Acta:



Nada que objetar respecto de la propuesta realizada, resaltando que estar pendiente de negociación para su dotación no es normal para el desarrollo del servicio público que se pretende, y debiendo incluirse la Titulación de Grado donde aparecen solo las Diplomaturas.

- Se detalla que la modificación no conlleva incremento neto de plazas, solo adecuaciones presupuestarias y el coste sería inferior al de los puestos suprimidos, por lo que debería utilizarse para incrementar específicos.
- También se plantea la eliminación del requisito de formación para el desempeño “PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES” y “PROGRAMA ATENCIÓN MUJER”, por existir amplia oferta de actividades formativas del IAAP, además de en los temarios para el acceso a personal funcionario. Nada que objetar en las modificaciones propuestas.
- Ojalá todas las modificaciones futuras fueran más ambiciosas respecto a la creación de plazas.

#### INFORMA:

Esta modificación basada, según su propia Memoria, es por el aumento considerable de la gestión administrativa de atención integral a las mujeres y la puesta en marcha de medidas para alcanzar la igualdad de oportunidades.

Según la misma Memoria, las competencias han ido siendo asignadas sin la dotación de personal correspondiente, máxime creando un Servicio de Atención Integral de las mujeres víctimas de violencia de género, reforzando también la atención a la ciudadanía en los Centros Provinciales en Granada y Sevilla.

En la Memoria se reconoce que el aumento de los casos de víctimas de violencia de género y los recursos de acogida hacen muy difícil y complicado el correcto ejercicio de las competencias atribuidas.

Sumando a todo lo anterior, los proyectos del área de coeducación y la tramitación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que supone una labor mayúscula con el personal que dispone en la actualidad el IAM.

. Después de muchos años estamos viendo algún movimiento de creación de puestos, aunque nos parecen insuficientes, debiendo ser de mayor estructura y dotación

En cuanto a la propuesta de puestos de nueva creación:

- 20 puestos de personal funcionario:
  - 12 Cuerpo Superior Administradores A1.11, 8 en SSCC y 1 en Almería, Jaén, Huelva y Cádiz.
  - 8 Cuerpo Gestión Administrativa A2.11 para SSCC
    - Pendiente de negociación con la DG de Presupuestos y su inclusión en el Capítulo I.

Nada que objetar respecto de la propuesta realizada, resaltando que estar pendiente de negociación para su dotación no es normal para el desarrollo del servicio público que se pretende, y debiendo incluirse la Titulación de Grado donde aparecen solo las Diplomaturas.

Además se crean:

2 puestos A11 para Sevilla y Málaga  
1 Aux Gestión C11 para Málaga  
1 Aux Admvo C2 para Granada

Se suprime una plaza por cambio de nivel, pasando del 23 al 25. Asesor/a Técnico.

Esta modificación se dota con la supresión de puestos de Personal Laboral

Se detalla que la modificación no conlleva incremento neto de plazas, solo adecuaciones presupuestarias y el coste sería inferior al de los puestos suprimidos, por lo que debería utilizarse para incrementar específicos.

- También se plantea la eliminación del requisito de formación para el desempeño “PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”

y “PROGRAMA ATENCIÓN MUJER”, por existir amplia oferta de actividades formativas del IAAP, además de en los temarios para el acceso a personal funcionario.

Nada que objetar en las modificaciones propuestas.

Ojalá todas las modificaciones futuras fueran más ambiciosas respecto a la creación de plazas.

Se acepta la creación, que plantean en la MS de dos plazas A1 Nivel 25 con titulación en Derecho.

## **ASPECTOS GENERALES:**

- Creación de niveles 30, duplicándose y triplicándose las Secretarías Generales de las distintas Consejerías.
- Aumento de PLD, en detrimento de la carrera administrativa de los funcionarios, llegando a los niveles 18, 22, 26 y 27. Con respecto a los niveles 18 y 22, es importante recordar el sigilo y la confidencialidad, a los que están obligados los funcionarios.
- Observamos creación de puestos en distintos organismos como el IAM, en la Consejería de Inclusión Social pero sin dotación. Todas las memorias inciden en las cargas de trabajo en los temas sensibles que desarrollan, como violencia de género, menores, cuyas plazas no se cubren por estar desdotadas o por no autorizarse los artículos 30.
- En el Plan Estratégico de RRHH se recogen las carencias y el déficit de personal funcionario, sin embargo, las modificaciones de RPT no subsanan esas cifras, tampoco las OEP, por ser muy austeras.
- Reconocemos los esfuerzos de los servicios de personal, pero denunciemos la falta de medios humanos, que afectan a la prestación de los servicios públicos.

- Gran parte de la reestructuración de las Consejerías, se está llevando a cabo con un año de retraso.
- Exceptuando las Consejerías de Agricultura y de Política Educativa, que aumentan considerablemente los niveles 30, a costa de la desdotación de puestos, con el perjuicio de la carrera administrativa del personal funcionario, el resto es una reorganización de competencias.
- Vemos muy positivas y necesarias las modificaciones de los puestos de los Educadores Sociales, la propuesta de la Consejería de Inclusión Social y la del IAM, porque sus funciones son muy sensibles y directas a la atención de la ciudadanía.

Andalucía 26 de julio de 2023.